



DECRETO ALCALDICIO N° 67

Chillan Viejo 03 ENE 2014

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 118137, del 30 de diciembre del 2013, Taller de Confecciones, arreglos de costuras.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>BRENDA DEL CARMEN GARRIDO QUILODRAN</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	13.578.023-5	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Pasaje San Pedro N°234, Villa La Higuera, Chillán Viejo.	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Pasaje San Pedro N°234, Villa La Higuera, Chillán Viejo.	
<b>Tipo de Patente Comercial requerida:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	<b>Industrial</b>	
	<b>Profesional</b>	
	<b>Alcoholes</b>	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Taller de Confecciones, Arreglos en Costuras	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	30.12.2013 N° 181010	
<b>Declaración Jurada Simple Monto Capital</b>	\$ 150.000.-	
<b>Autoridad Sanitaria:</b>	-----	
<b>Autorización DOM:</b>	Se acoge a Ley N° 19.749, Microempresa Familiar	
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.